CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:20

MOCION DE ORDEN DEL DIA Moción de Orden del Día N° 11851

MOCION DE INTERPELACION CONTRA EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RAUL PEREZ REYES ESPEJO

A iniciativa de la Congresista de la República Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, y congresistas de diferentes bancadas, representadas en el Congreso de la República, que suscriben de conformidad con el Art. 131 de la Constitución y los artículos 68 literal b) y 83 del Reglamento del Congreso, proponen a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día.

Considerando:

Que, la designación del Señor Raúl Pérez Reyes Espejo en el cargo de Ministro de Estado en el despacho de Transportes y Comunicaciones, se realizó en mérito a la Resolución Suprema N°074-2024-PCM, firmada por la Presidente de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra y el Presidente del Consejo de Ministros Gustavo Lino Adrianzén Olaya.

Que, el artículo 131 de la Constitución Política del Perú regula el procedimiento de la interpelación de los ministros de Estado, estableciendo la obligatoriedad de comparecencia de los ministros y el Consejo de Ministros cuando son convocados al Congreso para ser interpelados. La presentación de la moción requiere al menos el quince por ciento del número legal de congresistas y su admisión necesita el voto de un tercio de los representantes hábiles, la votación debe realizarse en la siguiente sesión, no antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

Que, el artículo 38 de la Constitución Política del Perú establece la obligación de todos los ciudadanos peruanos de respetar, cumplir y proteger la Constitución y las leyes del país, mientras que el artículo 128 establece la responsabilidad personal de los ministros por sus acciones y por los actos respaldados por el Presidente.

Que, de acuerdo al artículo 39 de la Constitución Política del Perú, todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los representantes al Congreso, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los magistrados supremos, el Fiscal de la Nación y el Defensor del Pueblo, en igual categoría; y los representantes de organismos descentralizados y alcaldes, de acuerdo a ley.

Que, la Corporación Peruana de Aviación Comercial S.A. – CORPAC, creado por el Decreto Legislativo N°99 - Ley de CORPAC S.A en junio de 1943, proporciona las instalaciones, servicios y procedimientos para la navegación aérea, conformando así un sistema integrado, diseñado para satisfacer en un futuro inmediato, los requisitos operacionales de las aeronaves civiles en el ámbito Nacional e Internacional dentro de los límites de la Región de Información de Vuelo (FIR) Lima. Por lo tanto, CORPAC, tiene como objetivo social principal lo siguiente:

a) Operar, equipar y conservar aeropuertos comerciales abiertos al tránsito aéreo, incluyendo las dependencias, servicios, instalaciones y equipos requeridos por la técnica aeronáutica, de acuerdo con las normas internacionales reconocidas por el Estado Peruano y las disposiciones legales y reglamentarias referentes al funcionamiento de los aeropuertos y sus servicios.

b) Establecer, administrar y conservar los servicios de ayuda a la aeronavegación, radiocomunicaciones aeronáuticas y demás servicios técnicos necesarios para la seguridad de las operaciones aéreas del país.

c) Establecer y mantener el ordenamiento del tránsito aéreo y su correspondiente control que le asigne el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

d) Establecer sistemas apropiados e idóneos de comunicación requeridos para regular y controlar el tránsito aéreo de sobrevuelo.

Que, en los últimos años, se han suscitado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, a cargo de CORPAC, cuando menos TRES acontecimientos que han puesto en serio riesgo la vida y la seguridad de los usuarios del primer aeropuerto de nuestro país, como son:

- 18 de noviembre de 2022, una aeronave colisionó con un vehículo de rescate de bomberos, mientras realizaba maniobras para despegar, ocasionando la muerte de tres personas. Siete meses después, se pudo conocer que el controlador aéreo de turno, dormía, mientras sucedía el fatídico accidente.

- 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, los controladores aéreos de CORPAC, anuncian una huelga por supuestos incumplimientos salariales, originando múltiples retrasos y cancelaciones de vuelos, que habría derivado en una "huelga blanca", que, para febrero 2024, acumulaba más de 6,000 pasajeros con vuelos retrasados.

- 2 de mayo de 2024, cortocircuito de las luces de la pista de aterrizaje ocasionó la cancelación de 128 vuelos y afectó a 8,500 pasajeros, sin activar plan de contingencia, que mantuvo 10 horas paralizada el aterrizaje y despegue de aeronaves y tampoco el uso de la pista 2 del AIJCH.

Que, el 3 de abril de 2023, con participación de la presidente de la República, Dina Boluarte Zegarra, se inauguró la pista 2 y la nueva torre de control, como parte de la megaobra de Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, informándose por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que, desde esa fecha, se iniciaba una "transición operacional" de esta nueva infraestructura.

Que, como consecuencia de la paralización de operaciones del AIJCH y el desvío de vuelos a otros aeropuertos nacionales y de países vecinos, un avión de la compañía Iberia, chocó con un poste de alumbrado en el Aeropuerto Internacional de Pisco, en horas de la mañana del 3 de mayo, pudiendo desencadenar en un accidente con consecuencias fatídicas.

Que, sobre los hechos acontecidos el domingo 2 de mayo, diferentes funcionarios de las entidades comprometidas en los mismos, han salido ante diversos medios de comunicación, intentando justificar tamaño incidente. Así, por ejemplo, la vocera de Lima Airport Partner – LAP, Rosa Espinoza, manifestó: "*La segunda pista ya está operativa, ahorita el tema es que CORPAC ha hecho una observación sobre los vidrios de la pista; sin embargo, para vuelos de salida está operativa, no hay ningún tipo de restricción por lo cual sí llama la atención que hoy no se activara la segunda pista por lo menos para los vuelos de salida*", en declaraciones a RPP Noticias.

Que, el Presidente del Directorio de CORPAC, José Luis Barrios, en diversas declaraciones a medios de comunicación y ante la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso de la República, ha manifestado que *"El cableado no tiene un sistema de mantenimiento, porque está enterrado en la pista; sin embargo, LAP (Lima Airport Partner) tiene programado, para enero del próximo año, hacer una habilitación de la pista nueva... y ahí se iba a aprovechar para cambiar todo ese cableado y las luces, pero no hay programa de mantenimiento para el cableado en sí"*, a la par que admitía que la responsabilidad de lo acontecido en el AIJCH, es completamente atribuible a su entidad, señalando también que, *"Existe un plan de contingencia, pero no para estos casos, porque ha sido un tema de cableado que está debajo de la tierra. Se instaló en 2010 y nunca había pasado. Debajo de la tierra vienen los cables que vienen con un aislante..."*

Que, el Señor Raúl Pérez Reyes Espejo, ministro de Transportes y Comunicaciones, ha tratado de restar importancia a lo acontecido en el AIJCH, manifestó a la prensa que la falla en el sistema de iluminación de la pista del aeropuerto: "*Es un evento fortuito. Ya lo resolvió CORPAC con su equipo técnico. Estamos hablando de un evento fortuito. Habría sanción si hubiera un incumplimiento. Y en este momento no lo hay (...). Es un evento fortuito y ya CORPAC lo resolvió*", manifestó. "*(Sobre el último mantenimiento) habría que preguntarle a CORPAC. CORPAC hará una rendición sobre cuándo ha hecho el último mantenimiento del equipamiento electrónico. (No se me ha informado de momento) porque yo he venido a resolver problemas, no a buscar culpables*".

Que, el Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, Congresista Wilson Soto Palacios, manifestó: *"En la mañana lo llamé al ministro de Transportes, me comunicó que estuvo, dice que él estaba hasta la madrugada, le dije si podía venir, yo le dije como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, me dijo que estaba muy cansado, eso me manifestó, siempre tiene que haber una voluntad*".

Que, según informes periodísticos propalados por América Televisión y Canal N, dos empresas recientemente creadas, una en la ciudad de Arequipa: Leibram Ingeniería y Construcción S. A. C. y otra en la ciudad de Ica: L & R Multiservice, han tenido a su cargo, la primera el mantenimiento del sistema de luces del AIJCH y la segunda, el mantenimiento integral del soporte del sistema de luces de aproximación de precisión al aeropuerto. En su único contrato con el Estado, la primera de estas empresas, obtuvo una orden de servicio por S/35,714.00 y la segunda una orden de servicio por S/37,900.

Que, ante las declaraciones del Presidente de CORPAC, respecto a no contar con un Plan de Contingencia, Peter Cerdá, Regional Vice President en International Air Transport Association (IATA), comentó: *"esta ha sido la preocupación que hemos tenido en Perú desde hace un buen tiempo. En mi última visita expresé la importancia de mejorar la coordinación entre el MTC, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), CORPAC, Lima Airport Partners (LAP). Sin embargo, este es un ejemplo de una falta de coordinación donde falla el sistema, pero no hay un plan de contingencia"*.

Finalmente, es preciso mencionar que la figura constitucional de la interpelación de los ministros de Estado, es un mecanismo de control político recogido en nuestro ordenamiento constitucional para garantizar equilibrio de poderes y esclarecer el accionar sobre alguna cuestión específica de interés nacional, fundamental en un Estado democrático, como es el caso que nos ocupa. Su ejercicio es saludable porque permite esclarecer cuestionamientos, transparentar la gestión e identificar errores y responsabilidad de los responsables sectoriales del Ejecutivo.

POR LO TANTO,
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

ACUERDA:

INTERPELAR al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Pérez Reyes Espejo.

Lima, 05 de junio de 2024.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

PLIEGO INTERPELATORIO

1. Considerando que el último evento suscitado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según versiones oficiales de CORPAC, tuvo sus orígenes en el sistema eléctrico que alimenta las luces de la pista principal. ¿Cuál es el estado situacional de los grupos electrógenos, UPS (Uninterruptable Power Supply) de la empresa? ¿Se encuentran operativos? ¿Qué antigüedad tienen? ¿Por qué no apenas iniciado el incidente, no entraron en funcionamiento los equipos de respaldo? Considerando que, infraestructuras más pequeñas; en comparación con un aeropuerto; como centros comerciales, clínicas, hospitales, escuelas, incluso viviendas, cuentan con luces de emergencia, ¿Cómo se puede explicar que el principal aeropuerto de nuestro país con categoría de aeropuerto internacional, no tenga luces de emergencia para su pista de aterrizaje principal?

2. El 3 de abril de 2023, con participación de la presidente de la República, Dina Boluarte Zegarra, se inauguró la pista 2 y la nueva torre de control, que incluso tuvo un vuelo inaugural a las 13:00 horas de esa fecha. ¿Cuál fue la razón para que, presentados los problemas con la pista 1, no entró en operación la pista 2?

3. Diversos informes periodísticos, manifiestan que la torre 2, tendrían problemas eléctricos y de vidrios en la torre, habiendo motivado que se solicite una evaluación a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), quienes presentaron el informe denominado: Evaluación de visibilidad desde la Torre de Control del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima, Perú. ¿Se ha solucionado el problema eléctrico en la nueva torre? ¿Se han implementado las recomendaciones de OACI? ¿Quién tiene a su cargo la implementación de recomendaciones? ¿LAP o CORPAC? ¿Cuál es la fecha límite para esta implementación?

4. A fines de noviembre de 2023, CORPAC anunció haber iniciado un proceso de reorganización total de la empresa. En el anuncio se destacaba, mayor número de controladores aéreos y una mejor gestión de la fatiga. ¿Cuánto ha avanzado este proceso? ¿Cuándo concluye?

5. La Trigésimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, aprobada por este Congreso, establece en su numeral 1: "*Se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el Año Fiscal 2024, para realizar transferencias financieras, a favor de la empresa Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A., hasta por la suma de S/ 113 083 520,00 (CIENTO TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), para financiar inversiones en equipamiento e infraestructura de aeropuertos, necesarios para la operatividad de los aeropuertos que administra dicha Corporación, así como, de aeropuertos concesionados en los cuales presta los servicios de aeronavegación aérea*". ¿Cuándo se ha dado la transferencia y cuál es la norma autoritativa del MTC? ¿Cuál es el avance de ejecución de esos recursos?

6. En el caso de las empresas Leibram Ingeniería y Construcción S. A. C. y L & R Multiservice, que han tenido a su cargo mantenimientos del sistema de luces y soporte del sistema de luces de la pista 1 del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, creadas

recientemente y que habrían contratado únicamente con CORPAC. ¿Cuál es la posición de su despacho al respecto? ¿Qué acciones han iniciado al respecto, desde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a su cargo?

7. Existe la posibilidad real de que los pasajeros perjudicados por pérdida de vuelos y retrasos en los mismos, activen demandas de indemnizaciones por daños y perjuicios. ¿Quién va a responder por las mismas? ¿Existe algún seguro activo contra este tipo de riesgo?

8. La AETAI – Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional y la IATA – Asociación de Transporte Aéreo Internacional, han recomendado posponer la entrega de la nueva infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, prevista para diciembre de este año y moverla para enero 2025, en vista del incremento de flujo de viajeros por las fiestas de fin de año, así como la visita de líderes mundiales que acudirán al Foro APEC en el mes de noviembre de este año. ¿Cuál es la posición de su despacho consensuada con LAP y CORPAC al respecto?

9. La Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, unidad orgánica dependiente del Viceministerio de Transportes, se define como la autoridad técnico normativo a nivel nacional ejercida por la Autoridad Aeronáutica Civil del Perú, es responsable de normar, vigilar, fiscalizar, sancionar, así como desarrollar estrategias para lograr que las actividades de aeronáutica civil y la navegación aérea civil, logren un nivel de seguridad operacional aceptable. ¿Cuál es la opinión técnica de la DGAC sobre los últimos acontecimientos? ¿Qué acciones ha realizado previamente a lo ocurrido el fin de semana en su función de fiscalizar que las actividades de aeronáutica civil y navegación aérea logren un nivel de seguridad operacional aceptable? ¿No se podría inferir que esta unidad orgánica del Ministerio a su cargo es la responsable funcional de lo acontecido?

10. CORPAC opera 15 aeropuertos a nivel nacional. Hace poco, las noticias dieron cuenta de problemas en el aeropuerto de Jaén, respecto a observaciones en el asfaltado de la pista de aterrizaje. ¿Cuánto tiempo estuvo cerrado el aeropuerto de Jaén? ¿Cuál fue el rol de la Dirección General de Aeronáutica Civil en la demora para poner nuevamente operativo el mencionado aeropuerto? ¿Cuáles fueron las razones técnicas por las que se demoró tanto?

11. En las últimas horas, Lima Airport Partners – LAP, ha emitido un comunicado que en su punto 1, manifiesta: *"La nueva torre de control y la segunda pista de aterrizaje, entregadas al Estado y puestas en operación desde abril del 2023, han atendido más de 14 mil vuelos y transportado a más de 2 millones de pasajer@s"*. ¿Cuál es la justificación técnica, para que, al presentarse problemas con el sistema de iluminación en la pista 1, las operaciones de despegue y aterrizaje de las aeronaves, no hayan sido atendidas por la segunda pista y la torre 2, si esta, como afirma LAP, ya se encuentra operativa?

12. El Sr. Josué Gutiérrez Cóndor, Defensor del Pueblo, al ser entrevistado hace unos días, respecto a la falla del sistema de luces de la pista de aterrizaje del AIJCH, ha planteado que CORPAC debe ser declarada en emergencia y luego continuar con su total reorganización. ¿Cuál es la posición institucional del Ministerio a su cargo, respecto a esta sugerencia? ¿Hay alguna investigación iniciada por su despacho y en qué estado de avance se encuentra, para determinar responsables de las más de diez horas que se paralizó el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez?